|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| TIEMPO CLIMA AGUA | Organización Meteorológica Mundial  **CONGRESO METEOROLÓGICO MUNDIAL**  **Decimonovena reunión** Ginebra, 22 de mayo a 2 de junio de 2023 | **Cg-19/Doc. 4.1(9)** |
| Presentado por: presidente de la SERCOM  5.IV.2023  **VERSIÓN 1** |

**PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: ESTRATEGIAS TÉCNICAS EN APOYO   
DE LA CONSECUCIÓN DE LAS METAS   
A LARGO PLAZO**

**PUNTO 4.1: Servicios para atender las necesidades   
de la sociedad**

# CRECIDAS Y otros SERVICIOS HIDROLÓGICOS

|  |
| --- |
| **RESUMEN**  **Documento presentado por:** el presidente de la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos y Medioambientales Conexos (SERCOM), para dar seguimiento a la [Resolución 9(1)/1 (EC-76)](https://meetings.wmo.int/EC-76/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=/EC-76/Spanish/2.%20VERSI%C3%93N%20PROVISIONAL%20DEL%20INFORME%20(Documentos%20aprobados)/EC-76-d09(1)-REVIEW-PREVIOUS-EC-CG-RES-DEC-approved_es.docx&action=default) — Examen de las resoluciones y las decisiones anteriores del Consejo Ejecutivo, y teniendo en cuenta el asesoramiento de la Asamblea sobre Hidrología en lo concerniente a la creación de un servicio de asistencia que oriente la gestión de los recursos hídricos, cuya nota conceptual se ha elaborado en el seno del Comité Permanente de Servicios Hidrológicos (SC-HYD).  **Objetivo estratégico para 2020-2023:** 1.3 — Perfeccionamiento continuado de los servicios en pro de una gestión sostenible de los recursos hídricos.  **Consecuencias financieras y administrativas:** dentro de los parámetros del Plan Estratégico y del Plan de Funcionamiento para 2020-2023; se pondrán de manifiesto en el Plan Estratégico y el Plan de Funcionamiento para 2024-2027.  **Principales encargados de la ejecución:** la SERCOM, en consulta con la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM), la Junta de Investigación, el Grupo de Expertos del Consejo Ejecutivo sobre Desarrollo de Capacidad (EC-CDP) y las asociaciones regionales.  **Cronograma:** 2023-2027.  **Medida prevista:** examinar los proyectos de Resolución 4.1(9)/1 y 4.1(9)/2. |

**CONSIDERACIONES GENERALES**

**Introducción**

***Actividades de la Organización Meteorológica Mundial relacionadas con la predicción y la gestión de crecidas***

1. En su 75ª reunión, celebrada en 2022, el Consejo Ejecutivo, mediante la [Resolución 8 (EC-75)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11485#page=35) — Examen de las resoluciones y las decisiones anteriores del Consejo Ejecutivo, manifestó su preocupación por el elevado número de resoluciones y decisiones en vigor que dimanaban de él y de otros órganos integrantes, y por los retos que esta situación planteaba en términos de aplicación y de presentación de informes.

2. El Consejo Ejecutivo puso de relieve la importancia de aplicar lo dispuesto en los apartados [11.2 y 11.3](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11230#page=14) del *Reglamento del Consejo Ejecutivo* (OMM-Nº 1256) para velar por que las resoluciones anteriores, o las partes de estas que seguían siendo pertinentes, se incorporasen a las nuevas resoluciones consolidadas sobre el mismo tema o se incluyesen en las publicaciones oficiales correspondientes de la Organización Meteorológica Mundial (OMM).

1. El proyecto de Resolución 4.1(9)/1 (Cg-19) permite consolidar ocho resoluciones y decisiones anteriores del Congreso, del Consejo Ejecutivo y de las comisiones técnicas sobre la predicción de crecidas y su gestión que sería necesario mantener en vigor y actualizar de acuerdo con los Planes Estratégicos y los Planes de Funcionamiento presentes y futuros.

***Ampliación de la iniciativa del servicio de asistencia para orientar la gestión   
de los recursos hídricos***

1. Desde 2009, la OMM, junto con la Asociación Mundial para el Agua, viene desarrollando y gestionando el [servicio de asistencia para la gestión integrada de crecidas (GIC)](http://www.floodmanagement.info/) en el marco del Programa Asociado de Gestión de Crecidas (APFM). A esta iniciativa le siguió otra iniciativa conjunta paralela en 2013: el [servicio de asistencia para la gestión integrada de sequías (GIS)](https://www.droughtmanagement.info/) en el marco del Programa de Gestión Integrada de Sequías (IDMP). Desde hace algún tiempo se está debatiendo la posible ampliación de ambos servicios de asistencia, aprovechando la experiencia y el material de orientación de la OMM y la Asociación Mundial para el Agua. Habida cuenta de que los actuales servicios de asistencia para la gestión integrada de crecidas y la gestión integrada de sequías permiten acceder a información sobre crecidas y sequías   
   —las dos primeras ambiciones a largo plazo de la *Visión y Estrategia de Hidrología de la OMM y Plan de Acción conexo*, que figura en el [anexo a la Resolución 4 (Cg-Ext(2021))](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11140#page=43)—, así como a expertos en la materia, es preciso adoptar el mismo enfoque para que los Miembros también pueda acceder a todos los conocimientos especializados sobre hidrología operativa que abarcan las otras seis ambiciones a largo plazo.
2. En la décima reunión del Comité Permanente de Servicios Hidrológicos (SC-HYD), celebrada en Ginebra en junio de 2022, se presentó y se aprobó una primera propuesta de estructura de nota conceptual en la que se detallaban las necesidades de ampliación de dichos servicios y las posibles modalidades para ello. El proyecto de nota conceptual siguió debatiéndose en la quinta reunión del Grupo de Coordinación Hidrológica (HCP) celebrada en enero de 2023 y el 15 de marzo de 2023 se presentó a la reunión trimestral del Grupo de Gestión de la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos y Medioambientales Conexos (SERCOM).

**Medida prevista**

1. En virtud de lo que antecede, puede que el Congreso desee aprobar los proyectos de Resolución 4.1(9)/1 y 4.1(9)/2 que figuran a continuación. *[Tras la aprobación de las resoluciones, los párrafos anteriores se incluirán en la segunda parte del informe final. Este párrafo se modificará a fin de que rece así: “En virtud de lo que antecede, el Congreso aprobó los proyectos de Resolución 4.1(9)/1 (Cg-19) y 4.1(9)/2 (Cg-19).”.]*

# PROYECTOS DE RESOLUCIÓN

## Proyecto de Resolución 4.1(9)/1 (Cg-19)

## Actividades de la Organización Meteorológica Mundial relacionadas con la predicción y la gestión de crecidas

El CONGRESO METEOROLÓGICO MUNDIAL,

**Recordando**:

1. la [Resolución 5 (EC-LVII)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=5277#page=71) — Participación de la OMM en una iniciativa internacional sobre crecidas (2005),
2. la [Resolución 21 (Cg-XV)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=5229#page=235) — Estrategia para potenciar la cooperación entre los Servicios Meteorológicos Nacionales y los Servicios Hidrológicos Nacionales a fin de mejorar la predicción de crecidas (2007),
3. la [Resolución 15 (Cg-XVI)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=5263#page=240) — Establecimiento del Grupo Consultivo de la Iniciativa para la Predicción de Crecidas de la OMM (2011),
4. la [Resolución 6 (CHi-15)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=3548#page=51) — Iniciativa para la Predicción de Crecidas y contribución de la Comisión de Hidrología al Programa de Gestión de Riesgos de Desastre (2016),
5. la [Resolución 15 (Cg-18)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=9847#page=90) — Fortalecimiento de los servicios de alerta temprana multirriesgos en zonas propensas a todo tipo de inundaciones y a fenómenos meteorológicos extremos (2019),
6. la [Resolución 3 (EC-72)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=10523#page=15) — Grupo Consultivo de la Iniciativa para la Predicción de Crecidas de la Organización Meteorológica Mundial (2020),
7. la [Decisión 3 (EC-75)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11485#page=65) — Implementación de la predicción de crecidas en el marco del Plan de Acción de Hidrología (2022),
8. la [Resolución 3 (SERCOM-2)](https://meetings.wmo.int/SERCOM-2/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=%7bDCE9278C-E226-4FC4-9CEC-73E71973B3C2%7d&file=SERCOM-2-d05-7-HYDROLOGICAL-SERVICES-approved_es.docx&action=default) — Servicios hidrológicos (2022),

**Decide**:

1. confirmar la participación de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) en la Iniciativa Internacional sobre Crecidas (IFI), de conformidad con la *Visión y Estrategia de Hidrología de la OMM y Plan de Acción conexo* y, en particular, con las actividades contempladas en el marco de la ambición a largo plazo “Nadie se ve sorprendido por una crecida”;
2. seguir potenciando la cooperación entre los Servicios Meteorológicos Nacionales (SMN) y los Servicios Hidrológicos Nacionales (SHN) para mejorar la predicción de las crecidas a través de la Iniciativa de la OMM para la Predicción de Crecidas, de acuerdo con la *Visión y Estrategia de Hidrología de la OMM y Plan de Acción conexo*;
3. definir el alcance de la Iniciativa de la OMM para la Predicción de Crecidas de modo que incluya todas las actividades de predicción hidrológica, entre ellas las relativas a las crecidas repentinas, las crecidas fluviales, las crecidas en entornos urbanos y otros tipos de crecidas, y las inundaciones costeras debidas a mareas de tempestad, así como las predicciones hidrológicas estacionales;
4. que el Grupo Consultivo de la Iniciativa de la OMM para la Predicción de Crecidas supervise y oriente la ejecución y el perfeccionamiento de la Iniciativa para la Predicción de Crecidas, incluida la aplicación de los elementos de la *Visión y Estrategia de Hidrología de la OMM y Plan de Acción conexo* relativos a la predicción de crecidas;
5. que el Consejo Ejecutivo debería seguir supervisando el proceso de integración de las iniciativas relacionadas con las crecidas en el contexto más amplio de ejecución de actividades relativas a los sistemas de alerta temprana de peligros múltiples, contribuyendo activamente a las actividades de gestión de riesgos de desastre y a la iniciativa de la OMM Alertas Tempranas para Todos, al tiempo que se promueven los principios de la gestión integrada de crecidas y se aumentan la notoriedad y la repercusión de otras contribuciones hidrológicas, como puede ser mediante la promoción de los sistemas de alerta temprana de extremo a extremo para la predicción de crecidas y el inventario de modelos y plataformas para la predicción de crecidas;

**Invita** a los Miembros de la OMM:

1. a adoptar todas las medidas institucionales, jurídicas y financieras necesarias para el establecimiento de las condiciones propicias para la aplicación de la Visión y Estrategia de Hidrología de la OMM en las cuencas y en los planos nacional, regional y mundial;
2. a velar por que los SMN y los SHN colaboren estrechamente y proporcionen el apoyo técnico necesario a las respectivas autoridades de gestión de desastres;
3. a contribuir al Fondo del Programa de Cooperación Voluntaria y al Fondo Fiduciario de Hidrología y Recursos Hídricos en apoyo de la aplicación de la *Visión y Estrategia de Hidrología de la OMM y Plan de Acción conexo* y, en particular, de las actividades contempladas en el marco de la ambición a largo plazo “Nadie se ve sorprendido por una crecida”;
4. a señalar a la atención del Comité Permanente de Servicios Hidrológicos (SC-HYD) de la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos y Medioambientales Conexos (SERCOM) modelos y plataformas adicionales que cumplan los criterios definidos en el informe titulado [*Interoperable Models and Platforms for Use in Flood Forecasting and Early Warning Systems* (Modelos y plataformas interoperables para su uso en sistemas de predicción y alerta temprana de crecidas](https://filecloud.wmo.int/share/s/rlyYoSI1Rn-LiV6pbJXrBw)), con miras a su inclusión en el [inventario](https://www.floodmanagement.info/e2e-ews-ff-community-of-practice-area/resources/inventory/) en línea;

**Solicita** al presidente de la SERCOM que, en calidad de presidente del Grupo Consultivo de la Iniciativa de la OMM para la Predicción de Crecidas, informe periódicamente al Consejo Ejecutivo de los progresos realizados en las actividades del citado Grupo Consultivo;

**Solicita** al Consejo Ejecutivo que apruebe la versión actualizada del mandato del Grupo Consultivo de la Iniciativa de la OMM para la Predicción de Crecidas que figura en el proyecto de Resolución 8/1 (EC-77);

**Solicita** al Secretario General que, conforme proceda y con sujeción a los recursos presupuestarios disponibles, adopte todas las medidas necesarias para respaldar la aplicación de la *Visión y Estrategia de Hidrología de la OMM y Plan de Acción conexo* y, en particular, las actividades contempladas en el marco de la ambición a largo plazo “Nadie se ve sorprendido por una crecida”;

**Insta** a los Miembros a que consideren las ventajas de evaluar a escala nacional sus necesidades y capacidades en cuanto a sistemas de alerta temprana en zonas propensas a inundaciones (de múltiples fuentes, como fluviales, marinas y geofísicas, entre otras), aplicando la metodología recogida en las [*Assessment Guidelines for End-to-End Flood Forecasting and Early Warning Systems*](https://library.wmo.int/index.php?lvl=notice_display&id=22163#.ZBlp9XbMI2w) (WMO-No. 1286) (Directrices sobre la evaluación de los sistemas de predicción y alerta temprana de crecidas de extremo a extremo), y a que consideren la posibilidad de realizar una evaluación de sus pronósticos a nivel nacional, que pondrán en común con los centros regionales y mundiales;

**Insta también** a los Miembros a que, con el apoyo de sus respectivos Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales, sigan apoyando el desarrollo y la aplicación de sistemas de alerta temprana en zonas propensas a inundaciones (de múltiples fuentes, como fluviales, marinas y geofísicas, entre otras) y a los impactos de fenómenos meteorológicos adversos y de todo tipo de inundaciones, aportando conocimientos teóricos y prácticos, tecnología y apoyo financiero a los distintos proyectos nuevos y en curso, así como al diseño de un sistema integrado, y contribuyendo por tanto a la iniciativa Alertas Tempranas para Todos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_

Nota: La presente resolución sustituye a la [Resolución 5 (EC-LVII)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=5277#page=71), la [Resolución 21 (Cg-XV)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=5229#page=235),   
la [Resolución 15 (Cg-XVI)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=5263#page=240), la [Resolución 6 (CHi-15)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=3548#page=51), la [Resolución 15 (Cg-18)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=9847#page=90),   
la [Resolución 3 (EC-72)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=10523#page=15) y la [Decisión 3 (EC-75)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11485#page=65), que dejan de estar en vigor.

**Proyecto de Resolución 4.1(9)/2 (Cg-19)**

**Ampliación de la iniciativa del servicio de asistencia   
para orientar la gestión de los recursos hídricos**

El CONGRESO METEOROLÓGICO MUNDIAL,

**Notando** el éxito de los actuales servicios de asistencia para la [gestión integrada de crecidas](http://www.floodmanagement.info) y la [gestión integrada de sequías](https://www.droughtmanagement.info/), creados y gestionados conjuntamente por la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la Asociación Mundial para el Agua en el marco del Programa Asociado de Gestión de Crecidas (APFM) y del Programa de Gestión Integrada de Sequías (IDMP), respectivamente,

**Notando también** la necesidad de complementar la información facilitada a través de los actuales servicios de asistencia y de ampliar la prestación de apoyo para orientar la gestión de los recursos hídricos y presentar los recursos elaborados en el marco de las actividades relacionadas con la *Visión y Estrategia de Hidrología de la OMM y Plan de Acción conexo*, así como también para proporcionar acceso a ellos y facilitar su uso,

**Hace suya** la nota conceptual sobre la creación de un servicio de asistencia:

1. que permita acceder a datos, información, modelos y otros instrumentos pertinentes para la gestión de los recursos hídricos;
2. que proporcione acceso a material de orientación y potencie una dinámica creativa en favor de la gestión integrada de los recursos hídricos en países o cuencas fluviales para elaborar políticas, estrategias y arreglos institucionales sobre la gestión de los recursos hídricos;
3. que sirva de punto de enlace entre los profesionales de la gestión de los recursos hídricos y las instancias decisorias, y permita el intercambio de conocimientos y mejores prácticas de naturaleza multidisciplinaria en diversos campos relacionados con la gestión de los recursos hídricos;
4. que constituya un mecanismo de desarrollo de capacidad permanente y sostenible en apoyo de la hidrología operativa y las mejores prácticas de gestión de los recursos hídricos;

**Apoya** el objetivo principal del servicio de asistencia consistente en orientar la gestión de los recursos hídricos y promover la coordinación a escala mundial de las labores de cooperación y coordinación con otras iniciativas de gestión de los recursos hídricos a fin de evitar la duplicación de actividades;

**Alienta** a los Miembros a que, al formular medidas de gestión de los recursos hídricos, faciliten y utilicen los recursos disponibles en favor de este servicio de asistencia;

**Solicita** al Secretario General que, con arreglo a los recursos presupuestarios disponibles:

1. facilite el trabajo de la Unidad de Apoyo Técnico del servicio de asistencia e informe periódicamente al Consejo Ejecutivo sobre los avances en su ejecución por medio del presidente del Grupo de Coordinación Hidrológica;
2. colabore con la Asociación Mundial para el Agua, la Comisión Económica para Europa (CEPE) —en el marco del Convenio del Agua— y otros posibles asociados, con miras a aunar esfuerzos y garantizar la financiación suficiente para dotar de recursos a las actividades del servicio de asistencia en la Secretaría.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

[Anexo: 1](#_Annex_to_draft_1)

**Anexo al proyecto de Resolución 4.1(9)/2 (Cg-19)**

**Nota conceptual sobre la ampliación de la iniciativa   
del servicio de asistencia para abarcar la hidrología operativa   
y orientar la gestión de los recursos hídricos**

**1. Antecedentes**

Según el Convenio de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) (artículo 2), el mandato de la Organización consiste, entre otras cosas, en fomentar las actividades en el ámbito de la hidrología operativa. Mediante la [Resolución 24 (Cg-18)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=9847#page=115) — Visión, estrategia y arreglos organizativos relativos a la hidrología y los recursos hídricos en la Organización Meteorológica Mundial, la OMM aprobó la siguiente definición de “hidrología operativa”: “[…] la medición, recopilación, procesamiento, almacenamiento y distribución periódicos y en tiempo real de datos hidrológicos, hidrometeorológicos y criosféricos, así como la generación de análisis, modelos, pronósticos y alertas que orientan la gestión de los recursos hídricos y respaldan las decisiones relacionadas con el agua, en un rango de escalas temporales y espaciales”.

El Congreso Meteorológico Mundial reconoce y promueve desde hace muchos años los conceptos de gestión integrada de crecidas (GIC) y gestión integrada de sequías (GIS), aplicados en el contexto de la gestión integrada de los recursos hídricos (GIRH) ([Resolución 20 (Cg-XV)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=5229#page=231) — Programa de Hidrología y Recursos Hídricos, de 2007, en el caso de la GIC, y [Resolución 17 (Cg-17)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=5252#page=333) — Programa de Gestión Integrada de Sequías, de 2015, en el caso de la GIS). La GIC ha sido reconocida asimismo como un concepto de política de desarrollo equilibrado y sólido por las principales iniciativas mundiales relacionadas con la gestión de los recursos hídricos y la reducción de riesgos de desastres, como el Marco de Sendái para la Reducción del Riesgo de Desastres 2015-2030, la Iniciativa Internacional sobre Crecidas (IFI) y el Mecanismo Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Todas las Cuestiones Relacionadas con el Agua Dulce, Incluido el Saneamiento (ONU-Agua). De especial interés ha sido el establecimiento del concepto de servicio de asistencia, previsto por el Decimoquinto Congreso Meteorológico Mundial, para abogar por una adopción generalizada de los enfoques de GIC y GIS en las cuencas y a escala nacional e internacional y para prestar apoyo a los Miembros en materia de políticas de gestión de las crecidas y las sequías, en colaboración con otros asociados, a través de una interfaz de fácil acceso.

Mientras que el enfoque del servicio de asistencia ha permitido brindar apoyo en los ámbitos de la gestión de las crecidas y de las sequías a fin de lograr las ambiciones a largo plazo nº 1 (Nadie se ve sorprendido por una crecida) y nº 2 (Todo el mundo está preparado para la sequía) de la *Visión y Estrategia de Hidrología de la OMM y Plan de Acción conexo* —que figura en el anexo a la [Resolución 4 (Cg-Ext(2021))](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=11140#page=42)—, la facilitación de directrices para orientar la gestión de los recursos hídricos y respaldar las decisiones relacionadas con el agua sigue limitándose a iniciativas específicas y no se beneficia de un enfoque similar. Por consiguiente, es preciso crear un servicio de asistencia semejante, que englobe los servicios ya existentes de GIC y GIS, pero que, además de utilizarse para fomentar la preparación frente a crecidas y sequías y gestionar esos fenómenos, sirva para orientar la gestión de los recursos hídricos y presentar los recursos elaborados en el marco de las actividades relacionadas con la *Visión y Estrategia de Hidrología de la OMM y Plan de Acción conexo*, así como también para proporcionar acceso a ellos y facilitar su uso. Esto se haría también en consonancia con la actividad G.4.1, titulada “Desarrollo y puesta en marcha de una comunidad de intercambio de prácticas para la evaluación de los recursos hídricos”, con el objetivo de complementar el [portal de la OMM sobre la evaluación de los recursos hídricos](https://community.wmo.int/activity-areas/water-resources-assessment) —aprobado mediante la [Resolución 3 (SERCOM-2)](https://meetings.wmo.int/SERCOM-2/_layouts/15/WopiFrame.aspx?sourcedoc=%7bDCE9278C-E226-4FC4-9CEC-73E71973B3C2%7d&file=SERCOM-2-d05-7-HYDROLOGICAL-SERVICES-approved_es.docx&action=default) — Servicios hidrológicos—, proporcionando información actualizada y permitiendo la transferencia de conocimientos en ese ámbito, lo que contribuiría a orientar la gestión de los recursos hídricos. También sería acorde con la actividad A.1.4, titulada “Destacar la conveniencia de vincular los planes de gestión de crecidas y sequías con las políticas de desarrollo locales y nacionales”.

**2. Situación actual y prácticas vigentes: servicios de asistencia para la gestión integrada de crecidas y la gestión integrada de sequías**

Desde la presentación oficial del servicio de asistencia para la GIC en el marco del Programa Asociado de Gestión de Crecidas (APFM) en la Plataforma Global para la Reducción del Riesgo de Desastres de la Estrategia Internacional de las Naciones Unidas para la Reducción de los Desastres —el 17 de junio de 2009— y hasta el 21 de marzo de 2023, el servicio de asistencia para la GIC ha recibido 574 solicitudes (en promedio, 41 al año), de las cuales lleva atendidas más del 93 %. Del mismo modo, el servicio de asistencia para la GIS en el marco del Programa de Gestión Integrada de Sequías (IDMP) ha recibido, desde su puesta en marcha en septiembre de 2017 y hasta el 21 de marzo de 2023, 294 solicitudes que han logrado atenderse en un porcentaje similar. Los servicios de asistencia para la GIC y la GIS están alojados en la OMM, aunque dependen de una gran red descentralizada de expertos e institutos especializados. Esto es así porque tanto la GIC como la GIS están supeditadas a unas aportaciones, unos instrumentos y un nivel de excelencia que una sola organización no puede proporcionar.

En la OMM se ha adoptado un enfoque similar, si bien no se denomina explícitamente “servicio de asistencia”, en relación con otras iniciativas como el Mecanismo Mundial de Apoyo a la Hidrometría (HydroHub) o la plataforma de interfaz de usuario del Proyecto de Servicios Climáticos y Aplicaciones Conexas en el Grupo de Estados de África, del Caribe y del Pacífico (ClimSA).

Tampoco faltan mecanismos de apoyo a la gestión de los recursos hídricos al margen de la OMM. Por citar algunos, el conjunto de instrumentos de la Asociación Mundial para el Agua, que consiste en una plataforma mundial de conocimientos que ayuda a los usuarios a aplicar la GIRH, poner en común conocimientos teóricos y prácticos y reunir a las partes interesadas pertinentes; y la Comisión Económica para Europa (CEPE) —en el marco del Convenio del Agua—, que cuenta igualmente con una amplia colección de material de orientación sobre la gestión de los recursos hídricos transfronterizos. Sin perjuicio del mandato de la OMM en el ámbito de la hidrología operativa, en la fase inicial del nuevo servicio de asistencia sería útil llevar a cabo un análisis para determinar las carencias en materia de comunicación de información para la gestión de los recursos hídricos, así como también las posibles sinergias con otros mecanismos de apoyo en vigor para ofrecer una amplia gama de recursos informativos a los Miembros de la OMM.

1. **Posibilidades de ampliar la iniciativa del servicio de asistencia para orientar   
   la gestión de los recursos hídricos**

***Finalidad del servicio de asistencia ampliado propuesto***

A continuación se indican los objetivos del servicio de asistencia propuesto para orientar la gestión de los recursos hídricos:

* proporcionar acceso a datos, información, modelos y otros instrumentos pertinentes para la gestión de los recursos hídricos ([Resolución 24 (Cg-18)](https://library.wmo.int/doc_num.php?explnum_id=9847#page=115), en relación con la definición de “hidrología operativa”);
* proporcionar acceso a material de orientación y potenciar una dinámica creativa en favor de la GIRH en países o cuencas fluviales para elaborar políticas, estrategias y arreglos institucionales sobre la gestión de los recursos hídricos, especialmente mediante el conjunto de instrumentos de la Asociación Mundial para el Agua y el Convenio del Agua de la CEPE;
* servir de punto de enlace entre los profesionales de la gestión de los recursos hídricos y las instancias decisorias, y permitir el intercambio de conocimientos y mejores prácticas de naturaleza multidisciplinaria en diversos campos, como la hidrología, la ingeniería fluvial, el desarrollo jurídico e institucional, la ecología, la sociología y la economía del desarrollo, la solución de conflictos a causa de la utilización del agua, la priorización del uso del agua o la gestión de las cuencas internacionales, entre otros;
* proporcionar un mecanismo de desarrollo de capacidad permanente y sostenible en apoyo de la hidrología operativa y las mejores prácticas de gestión de los recursos hídricos.

Destinatarios del servicio de asistencia ampliado propuesto

Entre los destinatarios del servicio de asistencia, cabe citar los siguientes grupos:

* organismos públicos nacionales, provinciales y locales que participan en la toma de decisiones sobre la gestión de los recursos hídricos (encargados de la formulación de políticas, especialistas en gestión de crecidas, planificadores del desarrollo, encargados de la gestión de desastres, Servicios Meteorológicos e Hidrológicos Nacionales, etc.);
* organismos de cuenca;
* organizaciones bilaterales y multilaterales dedicadas a la cooperación técnica y financiera;
* organizaciones no gubernamentales, en particular las que trabajan con las comunidades afectadas por los peligros derivados del agua;
* usuarios del agua y demás partes interesadas (por ejemplo, sectores privado, de la alimentación y la agricultura y de la energía);
* organizaciones de voluntariado y comunitarias;
* universidades y otras instituciones académicas, entre otras.

Análisis de la colaboración entre los sectores público y privado

Una de las principales razones del éxito de los servicios de asistencia para la GIC y la GIS ha sido la contribución realizada por los asociados de las bases de apoyo para atender solicitudes. Estos asociados son organismos no pertenecientes a la OMM ni a la Asociación Mundial para el Agua, de los sectores público o privado (también ONG e instituciones académicas), con los que se han firmado memorandos de entendimiento específicos para respaldar la aplicación de prácticas de gestión integrada de crecidas y de sequías. Su participación para responder a las solicitudes, y en ocasiones también para elaborar junto con la OMM propuestas de proyectos para aplicar estrategias de GIC o GIS, es un excelente ejemplo de la asociación entre los sectores público y privado que podría servir de modelo para alimentar la base de recursos del futuro servicio de asistencia para orientar la gestión de los recursos hídricos. Esto también contribuirá a la elaboración de prácticas de colaboración público-privada en la OMM y ofrecerá oportunidades para aumentar la red de expertos de la Organización en beneficio de los Miembros.

Examen de los actuales servicios de asistencia para la gestión integrada de crecidas y la gestión integrada de sequías

Para optimizar los recursos, el servicio de asistencia ampliado propuesto estará estrechamente vinculado a los actuales servicios de asistencia para la GIC y la GIS, y recurrirá a las actuales redes de asociados de las bases de apoyo y a las alianzas con la Asociación Mundial para el Agua y con la CEPE en el marco del Convenio del Agua. Al mismo tiempo, como se puso de relieve durante los debates celebrados en las reuniones anuales de 2022 en el marco del APFM y del IDMP, se mantendrá el “sello propio” de los servicios de asistencia existentes, a fin de aprovechar su actual notoriedad. Al menos durante la fase inicial de implantación del servicio de asistencia ampliado propuesto para orientar la gestión de los recursos hídricos, los tres servicios de asistencia estarán interconectados, pero mantendrán identidades visuales y puntos de acceso independientes. En una fase posterior (por ejemplo, una vez transcurrida la fase inicial de cinco años desde el establecimiento del nuevo servicio) se estudiará la posibilidad de fusionar los servicios de asistencia y ofrecer un único punto de acceso.

1. **Funcionamiento del servicio de asistencia ampliado**

Todos los Miembros podrán acceder al servicio de asistencia propuesto para orientar la gestión de los recursos hídricos, que está dirigido a las entidades señaladas en la sección 3.

Si bien durante la fase inicial del servicio de asistencia se elaborará y se examinará su estructura detallada, podría merecer la pena mantener una estructura similar a la que poseen los servicios de asistencia para la GIC y la GIS, articulada en torno a tres funciones principales (buscar, preguntar y conectar). Esto permitirá “buscar” recursos pertenecientes a las comisiones técnicas de la OMM (por ejemplo, textos técnicos reglamentarios, comunidades de práctica, instrumentos y programas informáticos) y recursos externos (por ejemplo, acceso al conjunto de instrumentos de la Asociación Mundial para el Agua y a otros recursos para la gestión de los recursos hídricos determinados mediante un análisis preliminar). En cuanto a la función “preguntar”, su gestión y funcionamiento corresponderá a una Unidad de Apoyo Técnico similar a las del APFM y el IDMP, pero más amplia, para abarcar las diferentes disciplinas en cuestión (es decir, una unidad transversal al Departamento de Infraestructura y al Departamento de Servicios). Por último, la función “conectar” permitirá establecer vínculos con los expertos pertinentes de la red de asociados de las bases de apoyo y con las redes de expertos determinadas en el marco de la OMM, la Asociación Mundial para el Agua y el Convenio del Agua de la CEPE.

Los asociados de las bases de apoyo del servicio de asistencia propuesto ayudarán a tramitar determinadas solicitudes a través de la Unidad de Apoyo Técnico, de acuerdo con las normas y los procedimientos establecidos mediante la Iniciativa de la OMM de Colaboración entre los Sectores Público y Privado.

1. **Calendario y plan de trabajo**

La creación del servicio de asistencia para orientar la gestión de los recursos hídricos constaría de tres fases:

1. Fase inicial (un año), durante la cual se efectuará un análisis detallado de otras iniciativas y recursos existentes para orientar la gestión de los recursos hídricos a fin de garantizar la complementariedad y la generación de valor añadido. Del análisis puede encargarse el Comité Permanente de Servicios Hidrológicos (SC-HYD) y el Comité Permanente de Servicios Agrícolas (SC-AGR) de la Comisión de Aplicaciones y Servicios Meteorológicos, Climáticos, Hidrológicos y Medioambientales Conexos (SERCOM) y el Equipo Mixto de Expertos sobre Monitoreo Hidrológico (JET-HYDMON) de la Comisión de Observaciones, Infraestructura y Sistemas de Información (INFCOM), bajo la orientación general del Grupo de Coordinación Hidrológica de la OMM.
2. Fase de desarrollo (un año), durante la cual se creará y se someterá a prueba el servicio de asistencia, enlazando los diferentes recursos que se hayan determinado y constituyendo la comunidad de asociados de las bases de recursos hidrológicos compuesta de expertos de las comisiones técnicas de la OMM y de los principales asociados. Se celebrarán acuerdos con asociados fundamentales (como la Asociación Mundial para el Agua y la CEPE, en el marco del Convenio del Agua) y con asociados de las bases de apoyo actuales o nuevos para ampliar la cooperación existente en el ámbito de la GIC y la GIS, con miras a abarcar el tema más amplio de la orientación de la gestión de los recursos hídricos. Esta fase debería basarse en una estrategia de comunicación para aumentar la notoriedad del servicio de asistencia y notificar al público destinatario los recursos disponibles.
3. Primera fase operativa (dos años), durante la cual se espera atender más de 60 solicitudes al año relativas a actividades de desarrollo de capacidad y al suministro de orientación rápida a los usuarios, y posiblemente a la ejecución de proyectos extrapresupuestarios para mejorar las capacidades de los Miembros de orientar la gestión de los recursos hídricos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_